

ACTA NUMERO 040  
CUADRAGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
(ORDINARIA)  
26 DE FEBRERO DE 2014

En Juárez, Nuevo León, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 26-veintiséis de Febrero de 2014-dos mil catorce, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta Cuadragésima Sesión, con carácter de Ordinaria, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 14, 15, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., toma el uso de la palabra el C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Muy buenas tardes, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión Ordinaria”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Por supuesto Sr. Presidente Municipal:

- C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal (Presente),
- C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ, Primer Regidora (Presente),
- C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Segundo regidor (Presente),
- C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, Tercer Regidora (Presente),
- C. FERNANDO MORA ROSAS, Cuarto Regidor (Presente),
- C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES, Quinta Regidora (Presente),
- C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN, Sexto Regidor (Presente),
- C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN, Octava Regidora (Presente),
- C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, Noveno Regidor (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Décimo Regidor (Presente),
- C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS, Décimo Primer Regidora (Presente),
- C. EVARISTO CANTERO GUERRERO, Décimo Segundo Regidor (Presente),
- C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. GERARDO HERRERA ORTIZ, Síndico Primero (Presente),
- C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO, Síndico Segundo (Presente),
- C. JESÚS FERNÁNDEZ GARZA, el de la voz, en mi calidad de Secretario del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del cabildo, me permito anunciar que hay Quórum Legal para llevar a cabo la presente Junta, por lo cual pueden declararse como legales todos los acuerdos que sean tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente.

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

V.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL INICIO DEL PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA REFERENTE A LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VI.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO "SONRISAS QUE SE VEN EN ALUMNOS SALUDABLES".

VII.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. PARA LA CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, tienen algún comentario o propuesta sobre el orden del día? De no ser así, procedo a someter a su aprobación el orden del día, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

### ACUERDO NO. 1

ESTE R. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.



El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas gracias C. Secretario. Señores Regidores y Síndicos. Toda vez que se han desahogado los tres primeros puntos del orden del día, procederemos a dar cumplimiento al cuarto punto:

#### IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento".

El Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito solicitar a Ustedes la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad."

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: "Si estamos de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Una vez llevada a cabo la votación el Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, le informo el siguiente:

#### ACUERDO NO. 2

**POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, EN VIRTUD DE HABER SIDO CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y EVARISTO CANTERO GUERRERO.**

Enseguida, el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Posteriormente el Secretario de Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, me permito informarle el siguiente:

#### ACUERDO NO. 3

**SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CON UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR EVARISTO CANTERO GUERRERO.**

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

**V.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL INICIO DEL PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA REFERENTE A LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.** Para lo cual se cede el uso de la palabra al Regidor Juan Enrique González González.

Enseguida el Regidor Juan Enrique González González, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente. Con el objetivo de garantizar y observar el ejercicio de los siguientes derechos de las niñas y los niños como son los siguientes: a un entorno seguro afectivo y libre de violencia, al cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica, a la atención y promoción de la salud, a recibir la alimentación que les permita tener una nutrición adecuada, la Comisión de Salud somete a su consideración la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del:

**REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la



dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "Gracias Regidor. Señores Regidores y Síndicos, procedemos a poner a su consideración el inicio de la Consulta Pública para la creación del **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

El C. Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y expresa: "C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Cabildo, me permito informar:

#### ACUERDO NO. 4

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LO QUE, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE ORDENA SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

#### CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del:

#### **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, [www.juarez.nl.gob.mx](http://www.juarez.nl.gob.mx). Todas las



propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Enseguida el Presidente Municipal toma la palabra y expresa: "Muchas gracias C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día:

**VI.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO "SONRISAS QUE SE VEN EN ALUMNOS SALUDABLES".** Para lo cual se cede el uso de la palabra al Regidor Juan Enrique González González.

Acto seguido el Regidor Juan Enrique González González, toma el uso de la palabra y manifiesta: "A continuación, para desahogar el presente punto del orden del día, procederé a dar lectura al siguiente dictamen:

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

### DICTAMEN

La Comisión de Salud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 26 inciso d) fracción IV y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, se presente el siguiente:

### -ANTECEDENTES-

**PRIMERO.-** En fecha 30-treinta de Octubre de 2012- dos mil doce, se tomó la protesta de ley al Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en sesión solemne, de conformidad con el Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** En sesión pública Ordinaria de fecha 31- Treinta y uno de Octubre de 2012-dos mil doce, se sometieron, a votación las comisiones Municipales y en ese mismo orden de ideas, se aprobaron las mismas comisiones, que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo describe en los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en la Entidad.

**TERCERO.-** Que en fecha 20-veinte de Febrero de 2014-dos mil catorce, se recibió a esta Comisión de Salud del Municipio de Juárez, Nuevo León, por parte del director de Salud, el Dr. Alan Dueñas Ramírez, el proyecto al programa denominado **SONRISAS QUE SE VEN EN ALUMNOS SALUDABLES**, el cual va dirigido a los alumnos de las escuelas primarias de este municipio, y tendrá como



objetivo primordial atender tres vertientes ante los alumnos, las cuales son: oftalmológicas, odontológicas y de nutrición.

**CUARTO.-** En consecuencia una vez analizada el proyecto presentado por el Dr. Gerardo Alan Dueñas Ramírez, Director de Salud de Juárez, Nuevo León y este mismo orden de ideas esta Comisión de Salud dicta el presente razonamiento, mismo que llego el momento de pronunciar con apego a derecho y;

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.-** Que es son atribuciones y responsabilidades del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, apoyar los programas de asistencia social que se lleven a cabo en nuestra Municipalidad, tal y como lo describe el artículo 26 inciso d fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León que a la letra dice: "**artículo 26.- Son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos:.....d).- En materia de Desarrollo Económico y Social:.....IV.- Apoyar los programas de asistencia social**".

**SEGUNDO:** Que es competencia y atribución de esta Comisión de Salud, estudiar, examinar, y proponer el asunto concerniente a la Salud Publica, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, así como también en lo dispuesto en el artículo 62, fracción XI Y 63 fracción XI de la misma reglamentación.

**TERCERO:** En reuniones de trabajo, la Comisión de Salud de este Municipio de Juárez, Nuevo León, en coordinación con la Dirección de Salud y con estricto apego a derecho analizamos el Proyecto del programa denominado **SONRISAS QUE SE VEN EN ALUMNOS SALUDABLES**, el cual se llevara a cabo en las escuelas primarias de este municipio, y teniendo como objetivo primordial atender tres vertientes, las cuales son: oftalmológicas, odontológicas y de nutrición y que se enfoca en todos sus sentidos a los niños que se encuentren cursando su nivel primaria escolar, teniendo un dato que este programa de asistencia social y salud, será enfocado para un número aproximado de 41,372 alumnos de las escuelas primarias del municipio; y sin pasar por alto que debemos de apoyar los programas de asistencia social y fomentar la cultura de salud en nuestro municipio así como también de prevenir la salud infantil en el municipio.

**CUARTO.-** En consecuencia la presente Comisión de Salud Municipal, somete a consideración de los Integrantes del Republicano Ayuntamiento el Proyecto presentado por la dirección de Salud Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Salud Municipal es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

**ACUERDO**

**UNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 26 inciso d) fracción IV y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, esta comisión de Salud Municipal, aprueba el proyecto del programa **SONRISAS QUE SE VEN EN ALUMNOS SALUDABLES**, que será impartido por las autoridades de Salud en nuestro Municipio y se pone a la aprobación del mismo programa al Republicano ayuntamiento para su debida votación y aprobación de este Municipio y en caso de su aprobación se le dé el debido cumplimiento. Así lo acuerdan y firman.

**COMISIÓN DE SALUD. JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 25 DE FEBRERO DE 2014.**  
**REGIDOR LIC. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE.**  
**REGIDOR C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO.** REGIDOR LIC.  
**FERNANDO MORA ROSAS, VOCAL. RÚBRICAS.**



Una vez dicho lo anterior el Presidente Municipal toma la palabra y manifiesta: "Gracias Regidor. Señores Regidores y Síndicos, procedo a someter para su aprobación **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO "SONRISAS QUE SE VEN EN ALUMNOS SALUDABLES"**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal y Honorables miembros del Cabildo, me permito informar el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO "SONRISAS QUE SE VEN EN ALUMNOS SALUDABLES", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**UNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 26 inciso d) fracción IV y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, esta comisión de Salud Municipal, aprueba el proyecto del programa **SONRISAS QUE SE VEN EN ALUMNOS SALUDABLES**, que será impartido por las autoridades de Salud en nuestro Municipio y se pone a la aprobación del mismo programa al Republicano ayuntamiento para su debida votación y aprobación de este Municipio y en caso de su aprobación se le dé el debido cumplimiento. Así lo acuerdan y firman.

**COMISIÓN DE SALUD. JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 25 DE FEBRERO DE 2014.  
REGIDOR LIC. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE.  
REGIDOR C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO. REGIDOR LIC.  
FERNANDO MORA ROSAS, VOCAL. RÚBRICAS.**

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: "Muchas gracias Señor Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día:

**VII.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. PARA LA CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.**

Para lo cual se cede el uso de la palabra al Síndico Primero Gerardo Herrera Ortiz.



Enseguida el Síndico Gerardo Herrera Ortiz, toma la palabra para manifestar: "Gracias Señor Presidente Municipal. Para desahogar el presente punto del orden del día, me permito informar que la renovación del contrato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León y la Cadena Comercial Oxxo, S.A. es con el objeto de facilitarle a la ciudadanía el pago del impuesto predial y de esta forma incrementar la captación de dicho impuesto."

Posteriormente el Regidor Evaristo Cantero Guerrero, pide el uso de la palabra para preguntar el porcentaje que estaría recibiendo la cadena comercial por el servicio de captación del predial. A lo cual el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal le responde que será del ocho por ciento. Enseguida el Regidor Evaristo Cantero Guerrero propone que dicho porcentaje sea descontado directamente al contribuyente, además de buscar otras opciones para incrementar la captación del impuesto predial. Ante esto el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Saúl Gustavo Alanís Garza le informa que ya se está haciendo una campaña en ese sentido a través de cajas que se tienen en Soriana San Roque y se tiene un convenio con el "Sun Mall" en el que no se cobra ninguna renta, además de la Colonia Coahuila se tiene una ventanilla de Mesa de Hacienda, a parte se tiene lo que es la caja móvil, la cual se tiene rotando en diferentes colonias sin cobrarle ningún cargo extra al ciudadano, sino que es para facilitarle el pago del impuesto, lo cual es un programa permanente que se tiene desde el año pasado, expidiendo el correspondiente recibo oficial. Así mismo, hace la observación que se busca renovar el contrato con la cadena comercial, toda vez que ha tenido gran aceptación entre la ciudadanía, ya que se encuentra abierto las 24 horas del día los 365 días del año, lo cual ha representado un incremento en la captación con respecto al año pasado. Siguiendo con el uso de la palabra, el Secretario de Finanzas hace la observación que existen dueños de diversos predios, y que no habitan en el municipio a quienes se les facilita más hacer el pago en esos lugares. De igual forma, el Presidente Municipal expresa: "No estamos descubriendo el hilo negro, también se cuenta con cajas móviles, que si bien es cierto han tenido buena aceptación, no ha sido lo que se esperaba; no así con los Oxxos, los cuales facilitan mucho el pago del impuesto predial."

Una vez dicho lo anterior, el Presidente Municipal, toma la palabra y manifiesta: "A continuación procedemos a someter a su consideración **LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. PARA LA CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**, los que estén a favor sirvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Una vez llevada a cabo la votación, el Secretario del R. Ayuntamiento, toma la palabra para expresar: "C. Presidente Municipal y Honorables miembros del Cabildo, me permito informar:

#### ACUERDO No. 06

**SE APRUEBA Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. PARA LA CAPTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.**



Posteriormente, el Presidente Municipal manifiesta: "Gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos procederemos a pasar al siguiente punto del Orden del Día:

**IX.- ASUNTOS GENERALES**

Por lo que se concede el uso de la palabra por si alguien desea hacer uso de la misma.

Posteriormente el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, solicita el uso de la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, solicito el uso de la palabra a fin de dar lectura al Informe de Subsidios y Descuentos Correspondientes al 4° Trimestre del año 2013, comprendiendo los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013, daré lectura a lo siguiente:



**MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**



SFTM/027/2014

H. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E:

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEXTO FRACC. 2, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, ME PERMITO PRESENTAR PARA SU APROBACION AL H. CABILDO EN SU PROXIMA SESION EL INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL 4o. TRIMESTRE DEL 2013, COMPRENDIENDO ESTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2013.

ACOMPAÑANDO UN LISTADO POR CONCEPTOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS Y A DISPOSICION.

EN ESPERA DE LA APROBACION Y AL PENDIENTE DE CUALQUIER ACLARACION ME ES GRATO REPETIRME.

ATENTAMENTE:

C.B. JUAREZ, N. L. 21 DE FEBRERO 2014  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL



*[Firma manuscrita]*  
PAUL G. ALANIS G.

TESORERÍA MUNICIPAL  
CD. B. JUAREZ, N. L.

ANEXO: INFORME 4o. TRIMESTRE 2013

C.C.P. ARCHIVO

5

aca

CF

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





# MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.

## DIRECCIÓN DE INGRESOS

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
CIUDAD DE CONFIANZA

### SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CUARTO TRIMESTRE 2013 SISTEMA NEMOTEK

DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
40102-0009-0002	SUBSIDIO REZAGOS	-\$ 5,887.00	-\$ 124,036.00	-\$ 8,255.00	-\$ 138,178.00
40109-0004-0000	CONDONACION DE I.S.A.I. (CARGO)	\$	\$	-\$ 128,401.94	-\$ 128,401.94
40108-0013-0001	CONDONACION REC. AÑO ACTUAL	-\$ 11,480.00	-\$ 6,214.00	-\$ 435.00	-\$ 18,129.00
40108-0011-0002	CONDONACION REC. AÑOS ANTERIORES	-\$ 71,171.50	-\$ 153,015.00	-\$ 56,653.03	-\$ 380,839.53
40203-0020-0000	SUBSIDIOS (CARGO) CGNST Y URBANIZACIONES	-\$ 469,268.59	-\$ 191,816.85	-\$ 15,961.51	-\$ 677,046.95
40207-0020-0000	SUBSIDIOS (CARGO) LICENCIAD DE MANEJAR	-\$ 7,626.00	-\$ 9,295.20	-\$ 4,644.60	-\$ 21,565.80
40209-0020-0000	SUBSIDIOS (CARGO) LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS	-\$ 1,104.75	-\$ 1,326.00	\$	-\$ 2,430.75
40211-0020-0000	SUBSIDIOS (CARGO) OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	\$	-\$ 45,600.00	\$	-\$ 45,600.00
40213-0002-0059	HOTEL Y MOTEL DE PASO REST-BAR	\$	-\$ 5,063.83	-\$ 4,609.50	-\$ 9,673.33
40214-0008-0000	BONIFICACIONES PROG MODERNIZACION	-\$ 622,982.00	-\$ 195,122.40	-\$ 37,280.30	-\$ 855,384.70
40214-0007-0000	CONDONACION RECARGOS PROG MODERNIZACION	-\$ 98.00	-\$ 956.00	\$	-\$ 1,054.00
40503-0003-0000	DESCUENTO MULTAS DE TTD.	-\$ 56,421.70	-\$ 44,582.51	-\$ 57,753.43	-\$ 158,757.64
40507-0002-0030	BONIFICACION DE DAÑOS AL MUNICIPIO	-\$ 19,785.32	\$	\$	-\$ 19,785.32
					<b>-\$ 2,442,673.50</b>

### SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CUARTO TRIMESTRE 2013 SISTEMA SIMUN

DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA	DICIEMBRE	TOTALES
40102-0001-0000	PREDIAL PRESENTE AÑO	-\$ 72,800.00	-\$ 72,800.00
40205-0002-0042	REFRENDO LICENCIA ABARROTES	-\$ 7,521.69	-\$ 7,521.69
40203-0010-0000	PROGRAMA DE MODERNIZACION	-\$ 33,594.76	-\$ 33,594.76
40214-0001-0000	PROGRAMA MODERNIZACION CATASTR	-\$ 32,759.60	-\$ 32,759.60
40207-0001-0000	REVISION Y AUTORIZ. DE EXPED.D	-\$ 1,992.50	-\$ 1,992.50
40209-0001-0000	RECOLECCION DE BASURA	-\$ 1,325.81	-\$ 1,325.81
40501-0001-0000	MULTAS DE TRANSITO	-\$ 41,212.80	-\$ 41,212.80
			<b>-\$ 191,207.26</b>

DESCUENTOS 4° TRIMESTRE 2013 NEMOTEK	-\$ 2,442,673.50
DESCUENTOS 4° TRIMESTRE 2013 SIMUN	-\$ 191,207.26
<b>GRAN TOTAL 4° TRIMESTRE 2013</b>	<b>-\$ 2,633,880.76</b>

CD. BENITO RIVERA GARCÍA SECRETARÍA MUNICIPAL  
D.L.A. 08 DE ENERO DE 2014

TESORERÍA MUNICIPAL  
DIR. DE INGRESOS  
CDE. B. MIGUEL MENDOZA ACEVEDO  
DIRECTOR DE INGRESOS

SECRETARÍA MUNICIPAL DE INGRESOS Y TESORERÍA MUNICIPAL  
C.D.E. ARCHIVO

Zaragoza s/n, Col. Centro; Cd. Juárez, Nuevo León. Teléfonos: 1878 - 8000 ext. 160

Una vez leído el informe, el Regidor Evaristo Cantero Guerrero pide la palabra y manifiesta: "Señor Tesorero, le solicito de favor me haga llegar copia del informe"



trimestral detallado, para poder saber en el apartado de condonación del ISAI, quiénes son acreedores a dicha condonación.”

El Tesorero Municipal toma la palabra y le responde: “Claro que sí Regidor, yo le haré llegar copia del informe.”

Posteriormente el Presidente Municipal toma la palabra y manifiesta: “Señores Regidores y Síndicos, procedemos a someter a su consideración el **INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL 4° TRIMESTRE DEL AÑO 2013, COMPRENDIENDO LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2013**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada.”

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Llevada a cabo la votación, el Secretario del R. Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: “C. Presidente Municipal y Honorables miembros del Cabildo, me permito informar el siguiente:

#### ACUERDO NO. 07

QUE POR MAYORÍA, DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL 4° TRIMESTRE DEL AÑO 2013, COMPRENDIENDO LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2013; CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y EVARISTO CANTERO GUERRERO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:





# MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.

## DIRECCIÓN DE INGRESOS



### SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CUARTO TRIMESTRE 2013 SISTEMA NEMOTEK

DESCRIPCION	SECRETARIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
40102-0005-0002	SUBSIDIO REZAGOS	\$ 5,887.00	\$ 124,836.00	\$ 8,255.00	\$ 138,978.00
40208-0004-0000	CONDONACION DE I.S.A.I. (CARGO)	\$ -	\$ -	\$ 128,401.94	\$ 128,401.94
40108-0013-0001	CONDONACION REC. ARQ ACTUAL	\$ 11,460.00	\$ 6,234.00	\$ 435.00	\$ 18,129.00
40108-0011-0002	CONDONACION REC. ARCS ANTERIORES	\$ 75,171.00	\$ 253,015.00	\$ 56,653.00	\$ 384,839.00
40203-0020-0000	SUBSIDIOS (CARGO) CONST Y URBANIZACIONES	\$ 469,288.59	\$ 141,616.85	\$ 15,951.51	\$ 626,856.95
40207-0020-0000	SUBSIDIOS (CARGO) LICENCIA DE MANEJAR	\$ 2,626.00	\$ 9,298.28	\$ 4,644.69	\$ 16,568.97
40208-0020-0000	SUBSIDIOS (CARGO) LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	\$ 1,104.75	\$ 1,325.00	\$ -	\$ 2,429.75
40211-0020-0000	SUBSIDIOS (CARGO) OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	\$ -	\$ 45,600.00	\$ -	\$ 45,600.00
40213-0002-0009	HOTEL Y MOTELES DE PASO REST-BAR	\$ -	\$ 5,063.85	\$ 4,803.70	\$ 9,867.55
40214-0008-0000	BONIFICACIONES PROG MODERNIZACION	\$ 622,982.00	\$ 195,122.40	\$ 37,286.20	\$ 855,389.70
40214-0007-0000	BONIFICACIONES RECARGOS PROG MODERNIZACION	\$ 58.00	\$ 956.00	\$ -	\$ 1,014.00
40503-0001-0000	DESCUENTO MULTAS DE TTD	\$ 56,421.70	\$ 84,582.51	\$ 57,753.48	\$ 198,757.69
40507-0002-0000	BONIFICACION DE DAÑOS AL MUNICIPIO	\$ 19,785.32	\$ -	\$ -	\$ 19,785.32
					\$ 2,442,673.50

### SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CUARTO TRIMESTRE 2013 SISTEMA SIMUN

DESCRIPCION	SECRETARIA	DICIEMBRE	TOTALES
40102-0001-0000	PREDIAL PRESENTE AÑO	\$ 72,800.00	\$ 72,800.00
40205-0002-0042	REFRENDO, LICENCIA ABARROTES	\$ 7,521.69	\$ 7,521.69
40203-0018-0000	PROGRAMA DE MODERNIZACION	\$ 38,594.76	\$ 38,594.76
40214-0001-0000	PROGRAMA MODERNIZACION CATASTR	\$ 32,759.60	\$ 32,759.60
40207-0001-0000	REVISION Y AUTORIZ. DE EXPEDID	\$ 1,992.80	\$ 1,992.80
40209-0001-0000	RECOLECCION DE BASURA	\$ 1,325.81	\$ 1,325.81
40501-0001-0000	MULTAS DE TRANSITO	\$ 41,212.80	\$ 41,212.80
			\$ 191,207.26

DESCUENTOS 4° TRIMESTRE 2013 NEMOTEK	\$ 2,442,673.50
DESCUENTOS 4° TRIMESTRE 2013 SIMUN	\$ 191,207.26
<b>GRAN TOTAL 4° TRIMESTRE 2013</b>	<b>\$ 2,633,880.76</b>

CD. BENITO JUÁREZ, N.L. A 08 DE ENERO DE 2014

TESORERIA MUNICIPAL  
DIR. DE INGRESOS  
CD. B. MIGUEL MENDOZA ACEVEDO  
DIRECTOR DE INGRESOS

C.P. C.º JACQUELINE AVILA HERRERA - SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL  
C.P. ARCHIVO

Zaragoza s/n, Col. Centro; Cd. Juárez, Nuevo León. Teléfonos: 1878 - 8000 ext. 160

Posteriormente el Presidente Municipal manifiesta: "Gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos, alguien más desea hacer uso de la palabra?"



Nuevamente, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal solicita el uso de la palabra y expresa: "Solicito nuevamente el uso de la palabra a fin de dar lectura a lo siguiente:

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON  
P R E S E N T E.-**

Que por medio del presente escrito, me permito hacerles de su conocimiento que en fecha 06 de Enero del año 2014-dos mil catorce, presento escrito de Inconformidad ante este Secretaria de Fianzas y Tesorería Municipal, el señor Jorge Cesar Villareal Tamez, en su calidad de propietarios de los bienes inmuebles, señalados con los numero de expedientes catastrales, 66-000-053 y 66-000-193 que se encuentra en este municipio, acreditando su personalidad con los documentos base de la acción y manifestado en su libelo de inconformidad, que hay discrepancias en el cobro de los valores de sus inmuebles, y dando como consecuencias una diferencias en su pago de impuesto predial de ambos expedientes catastrales. Dejándose en estudio para su mejor cobro de los impuestos para ambos expedientes, por parte de esta Secretaria.

Así mismo en fecha 21 de Febrero del mismo año que acontece, el señor Jorge Cesar Villareal Tamez, solicita por escrito a esta Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, se le haga un descuento del 80% de Subsidio en el pago de derechos, esto en virtud que el expedientes Catastral 66-000-193 cuenta con un valor de metro cuadrado de \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y el expediente catastral 66-000-053 cuenta con un valor de \$630.00 (seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y que se encuentran a nombre del mismo peticionarios Jorge Cesar Villareal Tamez, y teniendo esto relación con lo que señalaba al accionista del presente, con su contexto de fecha 06 de Enero del mismo año, no obstante lo anterior la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 203 inciso b) manifiesta lo siguiente: "*art. 203.- En construcciones para nuevas edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamiento autorizado, se deberá ceder una superficie a favor del Municipio conforme a lo siguiente:*.....

b) Los predios no habitacionales cederán o pagarán el 7% -siete por ciento del área vendible

Cuando se opte por el pago, se tomará como base el valor comercial del predio que expida la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual tendrá vigencia de tres meses".

En virtud de lo anterior y vista de la certeza que los expedientes catastrales 66-000-053 y 66-000-193 a nombre Jorge Cesar Villareal Tamez, efectivamente cuentas con valores distintos, me permito solicitar a este H. Cuerpo colegiado lo siguiente:

**UNICO: Se apruebe, otorgue o autorice** por parte de este Republicano Ayuntamiento un descuento de un **80% de Subsidio del pago de Derechos** de opción de pago que marca el art. 203 inciso b) de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, **dentro de los expedientes catastrales 66-000-193 y 66-000-053**, y poder realizar la cuantificación para su cobro debido, respectivamente.

Sin más por el momento me despido de ustedes, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE, JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 24 DE FEBRERO DEL 2014.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL. C.P. SAUL  
GUSTAVO ALANIS GARZA. RÚBRICA.**

Una vez leído lo anterior, el Presidente Municipal toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Tesorero. Señores Regidores y Síndicos, procederemos a poner a su consideración la solicitud presentada por el Secretario de Finanzas y Tesorero



Municipal, C. Saúl Gustavo Alanís Garza, los que estén a favor sirvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada.”

A favor.

En contra

Abstenciones

### ACUERDO NO. 08

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: C. Presidente Municipal y H. miembros del Cabildo, me permito informar que por **MAYORIA** de votos de los ediles presentes, se **APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE OTORGAR** por parte de este Republicano Ayuntamiento un descuento de un **80% de Subsidio del pago de Derechos** de opción de pago que marca el art. 203 inciso b) de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, **dentro de los expedientes catastrales 66-000-193 y 66-000-053**, por lo tanto hágase su cuantificación y el cobro del mismo por parte de la misma Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.

Una vez informado el anterior acuerdo, el Presidente Municipal, toma la palabra y manifiesta: “Gracias Señor Secretario, seguimos en asuntos generales, alguien más desea hacer uso de la palabra?”

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal pide nuevamente el uso de la palabra para manifestar: “Solicito el uso de la palabra a fin de dar lectura a lo siguiente:

4

Admisión a licitación  
2012-2013

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**

**J U A R E Z**  
NUEVO LEÓN

SFTM/031/2014

H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:-

A FIN DE MOTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PROONGO A SU CONSIDERACIÓN NOS SEA APROBADO UN SORTEO, DONDE SE RIFARA COMO 1ER. PREMIO UNA CASA HABITACIÓN, 2DO. PREMIO UN AUTOMÓVIL MARCA MATIZ MODELO 2014, Y DEL 3 ER. PREMIO AL 52. (50 TABLETS).

EN APOYO A LA EDUCACIÓN, EL SORTEO TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

QUIENES PARTICIPARAN SERÁN LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO EN CURSO Y ESTÉN AL CORRIENTE EN SU PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A EXCEPCIÓN DE EMPRESAS Y CONSTRUCTORAS, SE ANEXA A ESTA PROPUESTA LAS BASES DEL SORTEO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AL PENDIENTE DE SU RESOLUCIÓN, ME ES GRATO REPETIRME.

ATENTAMENTE,  
C. B. JUAREZ, N. L., 25 DE FEBRERO DEL 2014

C. P. SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

ANEXO BASES  
C.C.P. ARCHIVO

Zaragoza 5/n, Col. Centro, Cd. Juárez, Nuevo León. Teléfonos: 1878 8000 ext. 318

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



BASES DE SORTEO

PREDIAL 2014

VIGENCIA DE LA PROMOCION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014.

CONDICION DE PARTICIPACION

PARTICIPARAN EN FORMA EXCLUSIVA LOS USUARIOS QUE PAGUEN Y SE PONGAN AL CORRIENTE EN EL PAGO TOTAL DEL PREDIAL 2014, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2014.

NO PARTICIPAN FUNCIONARIOS PUBLICOS, INMOBILIARIAS, FRACCIONADORAS, CONSTRUCTORAS, INSTITUCIONES BANCARIAS, ASOCIACIONES CIVILES, SOCIEDADES ANONIMAS, SINDICATOS O EMPRESAS.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO:

EL SORTEO SE REALIZARA EL 27 DE ABRIL DEL 2014, A LA HORA Y EN EL LUGAR INDICADO POR LA AUTORIDAD.

PREMIOS

1ER. LUGAR UNA CASA HABITACION

2DO. LUGAR UN AUTOMOVIL MARCA MATIZ MODELO 2014

3ER. LUGAR AL \$2 (50 TABLET)

PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL SORTEO SE PUBLICARAN EN LA TABLA DE AVISOS MUNICIPAL, UBICADA EN BAJOS DEL PALACIO Y EN EL DIARIO LOCAL.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

LA ENTREGA DE LOS PREMIOS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

EL GANADOR DEBERA PRESENTAR SU CONSTANCIA, RECIBO ORIGINAL DE PAGO E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

ENERO DEL 2014.

7

Posteriormente, el Regidor Evaristo Cantero Guerrero pide el uso de la palabra y pregunta: "Señor Tesorero, el monto de la inversión a cuánto asciendo y de dónde se van a obtener los recursos para llevar a cabo el sorteo?" Ante esto, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal contesta: "Los recursos serán propios, obtenidos de lo que se recaude del mismo impuesto predial. Como lo decía anteriormente, en el año 2013-dos mil trece tuvimos un incremento del 110%- ciento diez por ciento de recaudación, comparado con el 2012-dos mil doce. La idea de todo esto es, que en base a un análisis que se ha hecho y que sabemos que todavía hay una cantidad de retrasos importante en el cobro del impuesto, esto es para darles una motivación para el pago del impuesto y poderlos poner al día a la ciudadanía, sin la necesidad de llegar a requerimientos y ese tipo de cosas, y obviamente superar la meta del año 2013 de recaudación, esa es la intención del sorteo, ya que al día de hoy tenemos un incremento con respecto al año anterior del 15%-quince por ciento en la recaudación del impuesto. Ese es el enfoque que se le quiere dar a este sorteo.

hora

Posteriormente el Regidor Pablo Abidán González Alemán pide la palabra para manifestar: "En un punto de vista muy personal, la propuesta del Tesorero Municipal en cuanto a las bases de este sorteo, es una buena forma de motivar a la ciudadanía a pagar su impuesto predial. También recordarle al Regidor que estos sorteos se han llevado en varias administraciones no sería ni la primera ni creo que será la última. Adicionalmente para que se agregue a las bases, que se publiquen en el portal de internet así como también la lista de ganadores.

El Regidor Evaristo Cantero Guerrero, pide nuevamente el uso de la palabra para expresar: "No es oponerse al proyecto, yo creo que el proyecto es bueno. De alguna manera hay que motivar a la ciudadanía. Creo además que debe dársele



más difusión, no vivimos en un San Pedro. Debe difundirse en el tablero oficial de la presidencia, en la gaceta municipal y en los periódicos de mayor circulación también”:

Acto seguido el Regidor Juan Enrique González González, expresa: “Todos los medios que acaba de mencionar si se está difundiendo el programa, creo que eso sí está cubierto.”

Una vez dicho lo anterior, el Presidente Municipal expresa: “Gracias Señor Tesorero. Señores Regidores y Síndicos, procedemos a someter a su consideración las **BASES DEL SORTEO HECHA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, C. SAUL GUSTAVO ALANÍS GARZA**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Llevada a cabo la votación el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “C. Presidente Municipal y Honorables miembros del Cabildo, me permito informar:

#### ACUERDO NO. 09

QUE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBAN Y AUTORIZAN LAS BASES DEL SORTEO HECHA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, C. SAUL GUSTAVO ALANÍS GARZA, CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y EVARISTO CANTERO GUERRERO; EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Bases de Sorteo  
Predial 2014  
Vigencia de la Promoción del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014 -

CONDICION DE PARTICIPACION  
PARTICIPARAN EN FORMA EXCLUSIVA LOS USUARIOS QUE PAGUEN Y SE PONGAN AL CORRIENTE EN EL PAGO TOTAL DEL PREDIAL 2014, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2014  
NO PARTICIPAN FUNCIONARIOS PUBLICOS, INMOBILIARIAS, FRACCIONADORAS, CONSTRUCTORAS, INSTITUCIONES BANCARIAS, ASOCIACIONES CIVILES, SOCIEDADES ANONIMAS, SINDICATOS O EMPRESAS.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO:-  
EL SORTEO SE REALIZARA EL 27 DE ABRIL DEL 2014, A LA HORA Y EN EL LUGAR INDICADO POR LA AUTORIDAD

PREMIOS  
1ER. LUGAR UNA CASA HABITACION  
2DO. LUGAR UN AUTOMOVIL MARCA MATIZ MODELO 2014.  
3ER. LUGAR AL 52 (50 TABLET)

PUBLICACION DE LOS RESULTADOS  
LOS RESULTADOS DEL SORTEO SE PUBLICARAN EN LA TABLA DE AVISOS MUNICIPAL UBICADA EN BAJOS DEL PALACIO Y EN EL DIARIO LOCAL

ENTREGA DE LOS PREMIOS  
LA ENTREGA DE LOS PREMIOS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL  
EL GANADOR DEBERA PRESENTAR SU CONSTANCIA, RECIBO ORIGINAL DE PAGO E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

ENERO DEL 2014



Posteriormente el Presidente Municipal hace uso de la palabra para expresar: "Gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos, seguimos en asuntos generales. Alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Es entonces que el Síndico Gerardo Herrero Ortiz pide el uso de la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal solicito el uso de la palabra a fin de informar que en fecha de trece de febrero del año dos mil catorce, se turnó a esta Comisión de Hacienda la propuesta por parte del CP Saúl Gustavo Alanís Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la aprobación, modificación o rechazo de la propuesta por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto de Control Vehicular para la celebración del Convenio de Coordinación Fiscal entre el Municipio de Juárez Nuevo León y el Instituto anteriormente descrito y en el mismo orden de ideas, la Comisión de Hacienda dicta el siguiente razonamiento:

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN**

La Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León y el numeral 68 de la Ley de Hacienda para los Municipios vigente, tiene a bien presentar ante este Órgano Colegiado Municipal lo siguiente:

**-ANTECEDENTES-**

**PRIMERO.-** En fecha 30-treinta de Octubre de 2012- dos mil doce, se tomó la protesta de ley al Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en sesión solemne, de conformidad con el Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** En sesión pública Ordinaria de fecha 31- Treinta y uno de Octubre de 2012-dos mil doce, se sometieron, a votación las comisiones Municipales y en ese mismo orden de ideas, se aprobaron las mismas comisiones, que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo describe en los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en la Entidad.

**TERCERO.-** En sesión ordinaria de fecha 31-treinta y uno de Octubre de 2012-dos mil doce, se sometió a los Regidores y Síndicos a propuesta del C. Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, el nombramiento del ciudadano **SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA**, para ocupar el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprobándose por el Republicano Ayuntamiento la propuesta anteriormente mencionada y que ocupara el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**CUARTO.-** En fecha 13 de Febrero del 2014, se turnó a la comisión de Hacienda de este municipio, la propuesta por parte del C.P. Saúl Gustavo Alanís Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la aprobación, modificación o



rechazo de la propuesta por parte del Gobierno de Estado, a través del Instituto de Control Vehicular, para la celebración del "convenio de coordinación fiscal y control vehicular", entre el Instituto anteriormente descrito y el Municipio de Juárez, Nuevo León, y en este mismo orden de ideas esta Comisión de Hacienda Municipal dicta el presente razonamiento, mismo que llego el momento de pronunciar con apego a derecho y;

### -CONSIDERANDO-

**PRIMERO.-** Que es facultad del R. Ayuntamiento administrar libremente su Hacienda, la que se integra por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la legislatura establezca a favor del municipio lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que en reuniones de trabajo, la Comisión de Hacienda de este Municipio de Juárez, Nuevo León, analizo la solicitud presentada en fecha 13 de Febrero del 2014, por parte del C.P. Saúl Gustavo Alanís Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la aprobación, modificación o rechazo de la propuesta por parte del Gobierno de Estado, a través del Instituto de Control Vehicular, para la celebración del "convenio de coordinación fiscal y control vehicular", entre el Instituto anteriormente descrito y el Municipio de Juárez, Nuevo León, y en una vez analizado el convenio en mención, se determina por parte de esta comisión que resulta imposible la aprobación para la celebración del mismo, no obstante que el impuesto al que hace elusión el convenio mencionado, se encuentra regulado en el artículo 5 de la Ley de Egresos para el ejercicio 2014, mismo que a la letra:

**ARTÍCULO 5o.-** La participación municipal del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, será del 30% de la cantidad que efectivamente recaude el Estado por este concepto y se distribuirá entre los municipios, de la siguiente manera:

I. El 50% en proporción a la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que durante el ejercicio fiscal 2013 se haya obtenido por los vehículos que tengan su domicilio de registro en cada municipio, respecto de la recaudación total de dicho impuesto en el Estado;

II. El 25% con base en la estructura poblacional y territorial, aplicando la fórmula del numeral 1 de la fracción I del artículo anterior; y

III. El 25% con base en el índice municipal de carencias, aplicando la fórmula del numeral 2 de la fracción I del artículo anterior.

Para tener derecho a la participación prevista en este artículo, los municipios deberán celebrar un convenio con el Estado en materia de coordinación fiscal y control vehicular y cumplirlo en sus términos.

Los municipios contarán con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para celebrar con el Gobierno del Estado y previa autorización del respectivo Ayuntamiento, el convenio a que se refiere el presente artículo. Las participaciones en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que corresponderían a los municipios que no celebren el convenio, se reasignarán entre los municipios que sí lo celebren, en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos.



Ahora bien dicho convenio transgrede el espíritu del Legislador local, cuyo esquema de su aplicación, se encuentra fuera de su estándar, rechazándose en si en forma categórica el mismo convenio de Coordinación Fiscal y Control vehicular, toda vez que de igual forma, establece una indebida distribución de recursos al Municipio, específicamente en el rubro del 30% de los Ingresos que obtiene el Estado por el Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos. Por otra parte, el artículo anteriormente citado, nos marca en pauta, que debemos suscribir un convenio con el Estado en materia de coordinación fiscal y control vehicular, manifestando esta Comisión de Hacienda, que reiteramos nuestro compromiso de cumplir con el marco legal con la Autoridad estatal con respecto al tema fiscal que nos ocupa.

**TERCERO.-** Que este municipio, tiene la facultad de poder convenir con los Ejecutivos, Estatal o Federal, o con otros municipio, para una mejor coordinación, tal y como lo estipula el artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal que a la Letra dice: "art. 119.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes".

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta comisión de Hacienda Municipal es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda **RECHAZA EL PROYECTO DE CONVENIO DE COORDINACION FISCAL Y CONTROL VEHICULAR A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2014.**

**SEGUNDO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, a suscribir con el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal y Control vehicular a que hace referencia el artículo 5° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2014, en los términos establecidos en el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que propuso el Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2013, mismo que solicitamos que tenga vigencia hasta el 31-treinta y uno de Diciembre del 2014-dos mil catorce.

**TERCERO:** sométase al H. Cabildo de esta Municipio, para sus debida votación y en caso de su aprobación, difúndase el presente acuerdo en el portal de Internet de esta Municipalidad, [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx) y désele el debido cumplimiento.

**COMISION DE HACIENDA. SÍNDICO GERARDO HERRERA ORTIZ, PRESIDENTE. REGIDORA JUDITH GUADALUPE RANGEL ALVAREZ, SECRETARIO. REGIDORA ROSA YADIRA LARA BALDERAS, VOCAL. RÚBRICAS.**



Una vez leído el documento anterior, el Presidente Municipal toma la palabra y expresa: "Gracias Señor Síndico. Señores Regidores y Síndicos, procedemos a someter a su consideración el **ACUERDO REFERENTE AL PROYECTO DE CONVENIO DE COORDINACION FISCAL Y CONTROL VEHICULAR A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2014**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Una vez terminada la votación el Secretario del Ayuntamiento toma la palabra para expresar: "Presidente Municipal y Honorables miembros del Cabildo, me permito informar:

#### ACUERDO NO. 10

**QUE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA ACUERDO REFERENTE AL PROYECTO DE CONVENIO DE COORDINACION FISCAL Y CONTROL VEHICULAR A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2014, CON DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y EVARISTO CANTERO GUERRERO; EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda **RECHAZA EL PROYECTO DE CONVENIO DE COORDINACION FISCAL Y CONTROL VEHICULAR A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2014.**

**SEGUNDO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, a suscribir con el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal y Control vehicular a que hace referencia el artículo 5° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2014, en los términos establecidos en el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que propuso el Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2013, mismo que solicitamos que tenga vigencia hasta el 31-treinta y uno de Diciembre del 2014-dos mil catorce.

**TERCERO:** sométase al H. Cabildo de esta Municipio, para su debida votación y en caso de su aprobación, difúndase el presente acuerdo en el portal de Internet de esta Municipalidad, [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx) y désele el debido cumplimiento. Una vez dicho lo anterior, el Presidente Municipal toma la palabra y expresa: "Gracias Señor Secretario. Si alguien más desea hacer uso de la palabra, adelante."

Acto seguido el Regidor Evaristo Cantero Guerrero cuestiona al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Saúl Gustavo Alanís Garza, referente a los negocios que venden bebidas alcohólicas fuera del horario permitido, acerca si se

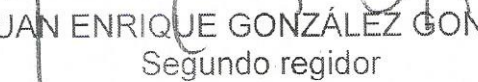


han cobrado multas o si se está haciendo algo al respecto; posteriormente, el Tesorero Municipal, le comenta que está trabajando en eso la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, realizando operativos para identificar a todos esos negocios que se encuentran infringiendo la ley; además de que sí se han multado a algunos de esos negocios y que en otros casos se han tomado las acciones legales correspondientes a fin de aplicar las sanciones a que haya lugar”.

Posteriormente, el Presidente Municipal expresa: “No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 12:50-doce horas con cincuenta minutos del día 26-veintiséis de Febrero de 2014-dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron.

  
C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO  
Presidente Municipal

  
C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ  
Primer Regidora

  
C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Segundo regidor

  
C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ  
Tercer Regidora

  
C. FERNANDO MORA ROSAS  
Cuarto Regidor

  
C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES  
Quinta Regidora



~~C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN~~  
Sexto Regidor

C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO  
Séptimo Regidor

C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN  
Octava Regidora

C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO  
Noveno Regidor

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA  
Décimo Regidor

*Rosa*

C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS  
Décimo Primer Regidora

C. EVARISTO CANTERO GUERRERO  
Décimo Segundo Regidor

C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA  
Décimo Tercer Regidor

C. GERARDO HERRERA ORTÍZ  
Síndico Primero

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

~~*[Handwritten signature]*~~

*[Handwritten signature]*



C. PROF. JESÚS FERNÁNDEZ GARZA  
Secretario del R. Ayuntamiento



C. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

